



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 17 de mayo de 2000

NUM. 41

### S U M A R I O

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones y Mociones:**

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que se dirija al Gobierno de la nación instándole a que tome las medidas oportunas para facilitar la información necesaria a las personas y familias que traten de saber su filiación. Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales ([Pág. 2](#)).

#### SERIE F:

##### **Preguntas:**

—Pregunta sobre la situación del grupo de operadores auxiliares de coordinación de SOS Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).

—Pregunta sobre la ubicación de un parador nacional en el casco viejo de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).

—Pregunta sobre el conflicto laboral de la empresa Luzuriaga, de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).

—Pregunta sobre el trazado de la autovía “Pamplona-Jaca”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).

—Pregunta sobre las actuaciones financiadas con cargo a la mejora de las rentas agrarias. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).

—Pregunta sobre las provisiones económicas para apoyar certámenes ganaderos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).

—Pregunta sobre la privatización de los archivos de las historias clínicas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).

—Pregunta sobre el plan de inversiones para la comarca de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).

—Pregunta sobre el seguimiento del uso de las taquillas escolares. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).

—Pregunta sobre las actuaciones previstas en materia de concentración parcelaria. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).

—Pregunta sobre las actuaciones previstas para paliar la precaria situación del campo. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 19](#)).

—Pregunta sobre el reparto del cupo del nuevo viñedo previsto en el Reglamento de la Unión Europea. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).

—Pregunta sobre las actuaciones previstas para financiar la defensa del comunal. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 21](#)).

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS**

---

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que se dirija al Gobierno de la nación instándole a que tome las medidas oportunas para facilitar la información necesaria a las personas y familias que traten de saber su filiación**

*APROBACION POR LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que se dirija al Gobierno de la nación instándole a que tome las medidas oportunas para facilitar la información necesaria a las personas y familias que traten de saber su filiación”, aprobada por la Comisión de Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000.

Pamplona, 12 de mayo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que se dirija al Gobierno de la nación instándole a que tome las medidas oportunas para facilitar la información necesaria a las personas y familias que traten de saber su filiación**

“Las Cortes de Navarra solicitan al Gobierno de Navarra que:

1. Se dirija al Gobierno de la nación instándole a que tome las medidas oportunas de carácter legal en aquellos aspectos no contemplados en la legislación vigente, para facilitar la información necesaria a las personas y familias que traten de saber su filiación, con la asistencia de los profesionales oportunos.

2. En el ámbito de sus competencias facilite la información necesaria a las personas y familias que traten de conocer su filiación.

3. En ambos casos, se deberán respetar los condicionamientos legales, psicológicos, familiares y sociales a través de una mediación que ampare convenientemente a las partes para realizar el posible encuentro en las mejores condiciones posibles y salvaguardando los legítimos derechos de todos.”

---

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre la situación del grupo de operadores auxiliares de coordinación de SOS Navarra**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la situación del grupo de operadores auxiliares de coordinación de SOS Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24, de 21 de marzo de 2000.

Pamplona, 13 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACION**

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral y Portavoz de Sanidad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra el día 14 de marzo de 2000, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

Las hipótesis deducidas sobre las causas que pudieron motivar la muerte de una persona identificable, en localidad y día asimismo especificados, e incluidas en lo que pretende ser el fundamento de las concretas cuestiones que posteriormente se plantean en relación con SOS Navarra, son gratuitas y, desde luego, absolutamente inaceptables.

Afirmar sin ambages que la muerte de esa persona se produjera por falta de asistencia médica, para sugerir a renglón seguido que la aludida falta de asistencia se debiera a que confluyeran tres llamadas simultáneas en SOS Navarra, o concluir que posiblemente el fatal desenlace se hubiera evitado con una correcta coordinación, valoración de la urgencia y priorización de la que

representaba mayor peligro, al margen de constituir una ligereza –sin duda fruto de la irreflexión–, no delata sino un desconocimiento del funcionamiento de SOS Navarra, impropio en quien formula la pregunta, y una consiguiente falta de confianza en la capacidad de respuesta del personal que presta sus servicios en dicha unidad, desconfianza que sería injustificable –por infundada– que se trasladara a los ciudadanos.

Con carácter general, la prevención de esta u otras situaciones en las que está en juego la vida humana es todo un proceso en el que se engloban un conjunto de acciones que generalmente comienzan por la exigencia a los integrados en los grupos de riesgo de una actitud, unos hábitos, en definitiva, un comportamiento acorde con su situación y que culminan con la actuación de los recursos especializados en la intervención ante la crisis –siempre limitados–, sin que a priori pueda otorgarse a estos el éxito o, lo que es lo mismo, la consecución del objetivo pretendido.

De ahí que la imputación de responsabilidad, que directa o indirectamente se sitúa en el personal de los servicios de emergencia, a tenor de la carencia de fundamentos en que se basa, carezca de sentido, adquiera –si cabe– caracteres de mayor gravedad por la autoridad de quien la formula y sea en definitiva inadmisibles.

Dicho lo anterior, y en respuesta a las cuestiones específicamente planteadas en la pregunta debo manifestar lo siguiente:

#### 1) Datos estadísticos.

Número total de llamadas entrantes al sistema de gestión (incluidas las recibidas por vía telefónica y radiotelefónicas).

Año 1997	842.476
Año 1998	806.525
Año 1999	827.822

El sistema de atención de emergencias es geográficamente desconcentrado y funcionalmente integrado y las cifras reseñadas constituyen agregación de las comunicaciones atendidas tanto desde la sala de operadores de SOS Navarra como del Centro de Mando y Coordinación de la Policía Foral (CMC), este último puesto en servicio el 21 de abril de 1998.

Las comunicaciones concreta y efectivamente atendidas por los Operadores Auxiliares de Coordinación adscritos a la Sala de SOS Navarra fueron:

Año 1997	842.476
Año 1998	781.758
Año 1999	786.925

La evolución decreciente trae causa de la implantación del CMC de Policía Foral, antes comentada, y en la puesta en servicio –también en 1998– del informador automático permanente del estado de las carreteras de Navarra.

En cuanto a la movilización de recursos llevada a cabo por SOS Navarra, su naturaleza y el número de activaciones responde al siguiente detalle:

Servicios médicos	
Año 1997	78.250
Año 1998	80.928
Año 1999	81.211

Traslados en ambulancias	
Año 1997	17.146
Año 1998	23.737
Año 1999	23.322

Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	
Año 1997	6.190
Año 1998	5.940
Año 1999	5.941

Servicios de policía	
Año 1997	9.722
Año 1998	13.452
Año 1999	19.717

Servicios de atención farmacias de guardia.	
Año 1997	6.017
Año 1998	6.194
Año 1999	7.272

## 2) Servicios asumidos.

S.O.S. Navarra es la unidad encargada de la gestión de las comunicaciones del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) previsto en el Plan Territorial de Emergencia de Navarra y en las leyes de protección civil, el cual se constituye como instrumento de coordinación entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Foral y entre esta con otras Administraciones y organismos públicos y privados para la atención de las urgencias y emergencias en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

La única prestación estable que ha asumido SOS Navarra con posterioridad a su creación ha sido la gestión directa de la telealarma, que hasta finales de 1997 era gestionada en Pamplona con la intermediación de una concesionaria privada que transfería a S.O.S. Navarra todas las urgencias de los mayores acogidos al servicio de telealarma. La asunción referida se llevó a cabo en 1997 y lo fue para dar servicio a toda Navarra.

La evolución de este servicio, en cuanto a número de usuarios y número de llamadas entrantes en el sistema, ha sido la siguiente:

### Número de usuarios:

1997	247
1998	2.078
1999	2.587

### Número de llamadas:

1997	623
1998	15.470
1999	14.369

Aproximadamente el 23% de las llamadas requieren algún tipo de atención o información, el resto son llamadas de prueba o pulsaciones involuntarias del medallón.

## 3) Plantilla.

La plantilla está compuesta por personal funcionario y personal contratado temporal o interinamente, entretanto se cubren las vacantes existentes o perduran las ausencias correspondientes.

Los Operadores Auxiliares de Coordinación están encuadrados en el nivel D con un complemento del 38% (12% de nivel, 20% de puesto de trabajo y 6% de turnicidad), percibiendo además las retribuciones correspondientes a los elementos temporales de nómina (nocturnidad, trabajo en festivos y, en su caso, horas extraordinarias que realicen).

Realizan turno de mañana (7 horas), tarde (7 horas) y noche (10 horas).

El personal que hay en cada turno generalmente es, en días laborales, 5 por la mañana, 6 por la tarde y 4 por la noche y en días festivos 6 por la mañana, 6 por la tarde y 4 por la noche, incrementándose en Semana Santa o puentes festivos a 7 Operadores Auxiliares de Coordinación en turno de mañana y tarde.

Existe un Operador Auxiliar de Coordinación disponible localizado las 24 horas por sistema buscapersonas que puede ser llamado para situaciones de emergencia o aumento puntual de la carga de trabajo.

La evolución de la plantilla ha sido la siguiente:

Año 1997: 19 Operadores Auxiliares de Coordinación  
3 Bomberos en funciones de O.A.C.  
7 Policías Forales en función de O.A.C.  
TOTAL 29

Año 1998: 25 Operadores Auxiliares de Coordinación  
1 Bombero en función de O.A.C.  
7 Policías Forales en función de O.A.C.  
TOTAL 33

Año 1999: 27 Operadores Auxiliares de Coordinación  
1 Bombero en función de O.A.C.  
7 Policías Forales en función de O.A.C.  
TOTAL 35

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de abril de 2000

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

## Pregunta sobre sobre la ubicación de un parador nacional en el casco viejo de Pamplona

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la ubicación de un parador nacional en el casco viejo de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29, de 3 de abril de 2000.

Pamplona, 13 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la ubicación de un parador nacional en el casco viejo de Pamplona, la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilma. Sra. Dña. Nuria Iturriagoitia Ripoll, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1. El Gobierno de Navarra entiende que gran parte de las infraestructuras turísticas instaladas

en Navarra pueden ser interesantes, ya que nos permite modernizar y aumentar la oferta existente. En este sentido, la ubicación en Pamplona podría ser correcta si el Ministerio de Economía y Hacienda también lo estima oportuno, dado que son proyectos cofinanciados por dicho Ministerio.

2. Dentro de la planificación de infraestructuras turísticas se está barajando con el Ministerio de Hacienda la posibilidad de su incorporación en otros lugares de Navarra que permitan equilibrar territorialmente la oferta y dinamizar zonas donde el turismo es una de las principales vías de desarrollo.

3. Si desde el Gobierno de Navarra fuese necesaria una aportación para poder atraer un proyecto de esta envergadura, se estudiarían las limitaciones presupuestarias existentes para poder o no realizar alguna aportación.

4. Dentro de las negociaciones con el Ministerio se ha hablado de esta posibilidad, al igual que de otras, y sí que está dentro de lo de estudiado hasta ahora.

Pamplona, 10 de abril de 2000

La Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Nuria Iturriagoitia Ripoll

## Pregunta sobre el conflicto laboral de la empresa Luzuriaga, de Tafalla

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre el conflicto laboral de la empresa Luzuriaga, de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29, de 3 de abril de 2000.

Pamplona, 13 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al

Grupo Parlamentario de EA/PNV, sobre el conflicto laboral de la empresa Luzuriaga de Tafalla, la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilma. Sra. Dña. Nuria Iturriagoitia Ripoll, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

Habida cuenta que ha sido desconvocada la huelga por haberse firmado el convenio de empresa, carece de sentido el responder a las cuestiones planteadas en la pregunta. Ello no obstante, procede informar que desde hace mucho tiempo se está en contacto con las partes implicadas en el desaparecido, al menos de momento, conflicto, estando ofertada la mediación del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo en aras de la búsqueda de soluciones al problema.

Pamplona, 11 de abril de 2000

La Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Nuria Iturriagoitia Ripoll

## Pregunta sobre el trazado de la autovía “Pamplona-Jaca”

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el trazado de la autovía “Pamplona-Jaca”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26, de 27 de marzo de 2000.

Pamplona, 14 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Andrés Burguete Torres, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la vía que unirá Pamplona-Jaca tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En el escrito de su señoría, y como preámbulo que da pie a las cinco cuestiones que contiene esta pregunta, se dice lo siguiente:

“A lo largo del mes de diciembre pasado el Consejero de Obras Públicas afirmó que se estaba elaborando un estudio que iba a determinar algunas de las características de la vía que unirá Pamplona-Jaca. Ese estudio, afirmaba el Consejero, iba a ser determinante para aclarar las características que tendrá la nueva vía en cuanto a si será carretera, carretera con un tercer carril o autovía.

Recientemente, el Sr. Palacios, Consejero de Obras Públicas, ha afirmado a la Comunidad Benedictina de Leyre y al Presidente de la Junta del Valle del Roncal que el tramo de la “autovía” Pamplona-Jaca discurrirá por las proximidades del monasterio de Leyre”.

Este preámbulo merece las siguientes puntuaciones:

Primera.- En relación con la primera parte de él; es decir: a que "A lo largo del mes de diciembre pasado el Consejero de Obras Públicas afirmó que se estaba elaborando un estudio que iba a determinar algunas de las características de la vía que unirá Pamplona-Jaca. Ese estudio, afirmaba el Consejero, iba a ser determinante para aclarar las características que tendrá la nueva vía en cuanto a si será carretera, carretera con un tercer carril o autovía":

El Consejero que suscribe realizó unas declaraciones sobre el tramo Pamplona-Huesca que fueron recogidas en la prensa local el viernes día 3 de diciembre de 1999. Así:

Diario de Navarra decía: "El consejero Palacios asegura que el tramo Pamplona-Huesca será autovía (titular de la noticia). Indica que el estudio de Fomento va en esa línea de trabajo. El consejero de Obras Públicas, José Ignacio Palacios, aseguró ayer que las comunicaciones por carretera Pamplona-Huesca, en el tramo de Navarra, será autovía ... Palacios expresó su confianza en que el estudio encargado por Fomento recomendará la ejecución de una autovía. Añadió que desde que se firmó el protocolo entre Navarra y el Ministerio de Fomento, siempre se ha hablado de construir una autovía para este eje".

Diario de Noticias decía: "Palacios ... habla de autovía entre Pamplona y Huesca (titular de la noticia). El consejero se remite al estudio que se está elaborando sobre el proyecto. Este estudio será el que determine qué características tendrá la nueva vía de comunicación: carretera, carretera con tercer carril o autovía. No obstante, Palacios ... señaló que tanto el Estado, como el Gobierno de Navarra se inclinan por una autovía ... Todavía es pronto para decir qué tipo de vía será ... si bien el Plan Director de Carreteras contempla el desdoblamiento del tramo entre Noáin e Idocin y la variante de Liédena, independientemente del estudio que se finalizará dentro de unos meses".

Segunda.- En relación con la afirmación que se hace en la segunda parte del preámbulo; es decir a que "Recientemente, el Sr. Palacios, Consejero de Obras Públicas, ha afirmado a la Comunidad Benedictina de Leyre que el tramo de la "autovía" Pamplona-Jaca discurrirá por las proximidades del monasterio de Leyre":

Debo indicarle que en Diario de Navarra del domingo día 12 de marzo de 2000 se dice textualmente lo siguiente: "En julio de 1999 (por tanto, no recientemente sino nueve meses antes) Palacios le comunicó al prior de Leire la intención del

Gobierno de llevar la nueva carretera por las cercanías de Leire".

Esta afirmación, realizada en el mes de julio, tiene su fundamento en lo que este Consejero ya indicó en la comparecencia que a iniciativa propia tuvo ante la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras de ese Parlamento de Navarra, en la sesión del 3 de abril de 1998, cuando, entre otras cosas dijo: "En el plano regional, no cabe duda de que a Navarra le interesa de forma preeminente una notable mejora de esa vía de conexión en la zona aragonesa, ya que ello facilitará la conexión con el valle de Roncal y servirá para acercar ese valle a Pamplona" (Diario de Sesiones de la Comisión, N.º. 18 de la IV Legislatura, pág. 27).

Tercera.- En relación con la afirmación que se hace en la segunda parte del preámbulo; es decir a que "Recientemente, el Sr. Palacios, Consejero de Obras Públicas, ha afirmado al Presidente de la Junta del Valle del Roncal que el tramo de la "autovía" Pamplona-Jaca discurrirá por las proximidades del monasterio de Leyre":

Debo indicarle que en respuesta a una carta que remitió el Presidente de la Junta General del Valle de Roncal, el 10 de enero de 2000 desde este Departamento se le informó lo siguiente:

"En respuesta a su carta, en la que se interesa por la construcción de una nueva carretera entre Pamplona-Jaca, quisiera comentarle lo siguiente:

El día 10 de marzo de 1998 se firmó un protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Navarra para la realización del estudio previo: "Estudio Comparativo de corredores al norte del valle del Ebro, entre la N-330 y la N-121". Este estudio se definía como carácter previo y se hacía en sintonía con los planes territoriales, de las comunidades implicadas y por ello se creo una comisión de seguimiento en la que participan representantes de la Comunidad Foral de Navarra, junto con el Ministerio de Fomento.

A finales de octubre pasado, el Ministerio de Fomento adjudicó la redacción del anteproyecto de la nueva carretera Pamplona-Jaca-Huesca, por un importe de 78 millones y un plazo de redacción de 13 meses, por lo que deberá estar finalizado dicho estudio para finales de 2000 o principios de 2001. Antes de que finalice el anteproyecto, los trazados serán sometidos a exposición pública para que se presenten las alegaciones pertinentes.

Es por ello que a día de hoy no existe ningún trazado definitivo y para su tranquilidad le diré

que el sentir del Departamento es el mismo que usted exponía en su carta (en ésta decía que “si se modifica el trazado y se traslada al otro lado del pantano, el Valle de Roncal empeoraría la comunicación con Pamplona y otras zonas de Navarra”).

Para cualquier aclaración que precise no dude en ponerse en contacto con nosotros”. Hasta aquí el texto de la carta de 10 de enero de 2000.

Con estas tres puntualizaciones se estima que quedan contestadas las cuestiones que son consecuencia del preámbulo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

## **Pregunta sobre las actuaciones financiadas con cargo a la mejora de las rentas agrarias**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las actuaciones financiadas con cargo a la mejora de las rentas agrarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32, de 11 de abril de 2000.

Pamplona, 17 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/PNV, sobre las actuaciones financiadas con cargo a la mejora de las rentas agrarias, tienen el honor de remitir la siguiente contestación.

El Reglamento (CEE) nº 2078/92, del Consejo, de 30 de junio de 1992, establece un régimen comunitario de ayudas cofinanciadas al 50% por el Fegoa-Garantía para estimular la aplicación de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y de la conservación del espacio natural.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación aplica esta normativa comunitaria que durante el ejercicio de 1999 se sustenta en

dos líneas del Presupuesto y con las siguientes medidas:

– Línea 97087-1 “Reforma de la Pac. Programas medio-ambientales”

Formación Agraria

Agricultura Ecológica o Biológica

Control integrado de tratamientos fitopatológicos en el cultivo del espárrago blanco.

Reducción de la cabaña ovina por unidad de superficie.

Protección de la flora y fauna en sistemas de cultivo extensivo

Lucha contra la erosión

Gestión de las tierras para el acceso del público y el esparcimiento.

– Línea 97069-3 Reforma de la Pac. Programas medio ambientales, razas en peligro de extinción.

Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.

Las variaciones efectuadas para el presente año son:

La Formación Agraria pasa de ser cofinanciada por el Feoga-Garantía a serlo por el Fondo Social Europeo.

Las medidas de “reducción de la cabaña ovina por unidad de superficie”.

“Protección de la flora y fauna en sistemas de cultivo de secano extensivo”, “Lucha contra la



erosión" y "gestión de las tierras para el acceso del público y el esparcimiento", pasan a ser gestionadas por la sección de Ecosistemas y Ecología del paisaje, dependiente del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

A su vez, el Programa de Desarrollo Rural de Navarra, remitido a la Comisión de la Unión Europea y pendiente de su aprobación, propone para el período 2000 a 2006, las siguientes nuevas medidas agroambientales.

- Fomento de la producción integrada.
- Fomento de la agricultura ecológica (incrementando los apoyos actuales).

- Mantenimiento y fomento de razas en peligro de extinción (ampliando las actuales razas con la Burguete).

- Alternativas al monocultivo del cereal. Protección de flora y fauna en sistemas extensivos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de abril de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

## **Pregunta sobre las previsiones económicas para apoyar certámenes ganaderos**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las previsiones económicas para apoyar certámenes ganaderos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32, de 11 de abril de 2000.

Pamplona, 17 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/PNV, sobre las previsiones económicas para apoyar certámenes ganaderos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Paso a informar, en el mismo orden en que son formuladas las preguntas realizadas:

1. La Orden Foral del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 17 de febrero de 1997 modificada por Orden Foral de 23 de marzo de 1998, desarrollan el Decreto Foral 233/1989

de 19 de octubre, indican que solamente serán subvencionables las exposiciones, concursos y subastas de razas autóctonas o razas españolas, según el Catálogo Oficial de Razas de ganado en España.

2. A) solicitudes para mercados o ferias:

Ayuntamiento de Pamplona para ganado equino (7 de julio y 29 de septiembre)

Ayuntamiento de Tafalla para toda clase de ganado (25 de octubre)

Ayuntamiento de Marcilla para ganado caballar (12 de octubre)

Ayuntamiento de Alsasua para ganado caballar y ovino (octubre)

B) Solicitud de muestras:

Ayuntamiento de Etxarri Aranatz para las especies bovina, ovina y equina (30 de noviembre)

Ayuntamiento de Lesaca para las especies bovina, ovina y equina (30 de noviembre)

C) Solicitud de concursos:

Sociedad Cultural Aralar-Mendi de Uharte Arakil para ovino de raza lacha (27 de septiembre).

Ayuntamiento de Burguete para ganado caballar raza Burguete (17 de septiembre).

Ayuntamiento de Villanueva de Aezkoa para razas pirenaica, Burguete y lacha (20 de agosto).

D) Solicitudes de concurso-subasta:

Organizado por el MAPA y Aspina en Zudaire (Amescoa) para ganado de raza Pirenaica (16 y 17 de septiembre)

E) Solicitudes para concurso de aptitudes

Solicitado por la Federación Navarra de Hípica.

3. La definición de las diversas formas que puedan adoptar los certámenes ganaderos, así

como los requisitos que deben cumplir para percibir las ayudas correspondientes, están regulados en la Orden Foral de 17 de febrero de 1997 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación anteriormente mencionada.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de abril de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

## Pregunta sobre la privatización de los archivos de las historias clínicas

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la privatización de los archivos de las historias clínicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 6 de marzo de 2000.

Pamplona, 19 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACION

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Convergencia de Demócratas de Navarra", con fecha 18 de febrero de 2000, sobre privatización de historias clínicas de hospitales de la red pública, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

¿Ha iniciado el Gobierno de Navarra algún paso para privatizar los archivos de las historias clínicas como ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas?

El Gobierno de Navarra no ha iniciado procedimiento alguno para privatizar los archivos de historias clínicas.

¿Cuál es la opinión del Departamento de Salud sobre el inicio de un proceso de privatización de las historias clínicas en centros públicos?

El Departamento de Salud no se ha formado una opinión al respecto, dado que no tiene intención de realizar tal privatización.

¿Cree el Departamento de Salud que esa medida es un paso más para avanzar en el objetivo de privatizar la Salud Pública?

En modo alguno lo es, puesto que no se ha dado paso alguno en este sentido.

¿Considera el Departamento de Salud que esa medida puede atentar contra la Ley de Protección de Datos y la confidencialidad de estas informaciones?

El Departamento de Salud considera que en el supuesto de que esto se hiciese, previamente se debería contar con todas las garantías jurídicas para cumplir y hacer cumplir la legislación sanitaria, así como la específica de confidencialidad y protección de datos.

¿Sería necesaria una autorización expresa del afectado y paciente para hacer entrega de esos datos a empresas privadas cuyo objetivo es la rentabilidad económica?

Volvemos al supuesto, ya que no contamos con este hecho, entonces entendemos que cualquier empresa está obligada a ajustarse a la legislación aplicable en la materia.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 11 de abril de 2000

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

## Pregunta sobre el plan de inversiones para la comarca de Tafalla

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el plan de inversiones para la comarca de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29, de 3 de abril de 2000.

Pamplona, 19 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita, efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el plan de inversiones para la comarca de Tafalla, la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilma. Sra. Dña. Nuria Iturriagagoitia Ripoll, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1) Como consecuencia de las actuaciones de promoción y de ejecución de polígonos, las inversiones que están previstas realizar en la zona de Tafalla en el periodo que va desde el año 1999 al 2001 ascienden, a día de hoy, a 21.596 millones de pesetas.

De esta cifra, 20.154 millones de pesetas corresponden a 65 proyectos de inversión a realizar por empresas y 1.442 millones de pesetas en la urbanización de polígonos de ampliación de La Nava, y Caparroso y Mérida.

2) Las subvenciones comprometidas, a día de hoy, para la ejecución por las empresas de los proyectos citados anteriormente alcanzan la cifra de 3.565 millones de pesetas, de los que se han abonado 179 millones de pesetas. El resto se pagará tras las comprobaciones pertinentes.

Asimismo, se han abonado, por adquisición de terrenos y certificaciones de obra, 128 millones de

pesetas del polígono de Caparroso. Y en lo que se refiere al polígono de Mérida, acogido a las ayudas al fomento de polígonos municipales, se ha abonado la subvención correspondiente por un importe de 9,4 millones de pesetas.

3) Para la ampliación del polígono industrial de La Nava, en el año 1999 se firmó una addenda al acuerdo marco de colaboración entre el Gobierno de Navarra y SEPES, para la promoción por parte de la Sociedad Estatal de la ampliación del polígono industrial. El Departamento de Industria y NASUINSA están colaborando con SEPES para el desarrollo del polígono, de tal forma que también se han firmado convenios con los ayuntamientos implicados y se han establecido contactos con los propietarios de las fincas para la consecución de mutuos acuerdos de adquisición de terrenos.

Actualmente, SEPES está elaborando el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, que será presentado para su tramitación dentro del primer semestre de este año.

La superficie a ocupar por el polígono se acerca a los 200.000 m<sup>2</sup> y afecta a los términos municipales de Olite y Tafalla, estimándose un coste total del desarrollo cercano a los 1.000 millones de pesetas. No obstante, las valoraciones se definirán de forma más concreta con la terminación del Plan Sectorial y, en profundidad, con el proyecto de urbanización.

En cuanto a la ampliación del polígono de Peralta, de promoción municipal, el ayuntamiento de esta localidad está procediendo a la tramitación de la modificación del Plan Municipal, y están comprometidos 33,6 millones de pesetas de subvención en concepto de ayudas al fomento de polígonos municipales.

4) Además de los finalizados en 1999 (Arguedas, Cabanillas y Mendavia), actualmente se encuentran en fase de obras los polígonos de Isaba, Mérida, ampliación de Lekunberri, Castejón y Caparroso. En fase de proyectos cabe citar los

polígonos de Fustiñana, Milagro, Puente La Reina, Ulzama, Urdiain, Alsasua y Viana.

Asimismo, se realizan estudios previos, que se encuentran en distinto grado de maduración, de los polígonos de Ancín, Azagra, Cadreita, Falces,

Lumbier, Larraun, Meseta de Salinas, ampliación de Rocafort, Funes y Cinco Villas.

Pamplona, 14 de abril de 2000

La Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Nuria Iturriagoitia Ripoll

---

## **Pregunta sobre el seguimiento del uso de las taquillas escolares**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Delgado López sobre el seguimiento del uso de las taquillas escolares, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29, de 3 de abril de 2000.

Pamplona, 27 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACION**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Isabel Delgado López, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en relación con el seguimiento del uso de las taquillas escolares, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Servicio de Inversiones ha sido el encargado de hacer el seguimiento del uso de taquillas en los centros escolares. El curso pasado se realizó una encuesta entre los 32 centros que disponen

de este equipamiento; de ellos contestaron 16. De los datos obtenidos se deduce que la utilización por parte de los alumnos es de un 80% de las taquillas. En dos centros no ven la necesidad del uso de estas taquillas. Los equipos directivos que contestan a la encuesta (el 50%) valoran positivamente la experiencia. Un 13% dice que no son necesarias. Los centros adjudican las taquillas a los alumnos dando prioridad a los que tienen alguna discapacidad física y motórica, a los que viven a mayor distancia del centro y a los lesionados temporalmente.

Desde su implantación hace dos años en 32 centros de secundaria, únicamente 4 nuevos centros han solicitado este equipamiento. No se ha atendido a tres en razón de que los centros daban prioridad a otras necesidades.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M<sup>a</sup> Laguna Peña

## Pregunta sobre las actuaciones previstas en materia de concentración parcelaria

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las actuaciones previstas en materia de concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29, de 3 de abril de 2000.

Pamplona, 27 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/PNV, sobre las actuaciones previstas en materia de concentración parcelaria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Adjunto relación de actuaciones previstas para el presente ejercicio y el siguiente en materia de concentración parcelaria.

2 y 3. La actuación en materia de concentración parcelaria no se reduce a una simple cuestión técnica, como pueden ser la ejecución de obras y proyectos para los que se tiene capacidad de determinar un calendario de ejecución. En un proceso de concentración parcelaria entran otros componentes de tipo social, en el que intervienen la condición o no de agricultor del propietario afectado, su edad, la relación entre las diversas idiosincrasias de los vecinos, el valor afectivo de la tierra, etc.

Por ello, la propia legislación en la materia contempla un procedimiento de información pública muy amplio para seguridad jurídica de los afectados. Esto trae como consecuencia la resolución de alegaciones y recursos que, en función de su volumen, pueden retrasar el procedimiento.

No obstante, las previsiones presupuestarias pretenden ajustarse a las actuaciones programadas sin que usualmente existan grandes distorsiones y llegue a ejecutarse el presupuesto aprobado.

Lo que comunico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de abril de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

#### OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD Y CONCENTRACIÓN PARCELARIA LÍNEA: 97009-9

##### REPLANTEO DE FINCAS AÑO 2000

ZONA	PRESUPUESTO			SUPERFICIE HAS.
	PROYECTADO	2000	2001	
ETAYO II	834.000	834.000	-	326
EUSA	834.000	834.000	-	298
ERREA	642.000	642.000	-	425
GARTZARON	358.500	358.500	-	367
IHABEN	203.900	203.900	-	310
LARRAGA	20.200.000	20.200.000	-	6.485
LEZAUN	1.569.200	1.569.200	-	1.888
MADOTZ	562.200	562.200	-	230
NAVASCUES secoano	4.201.040	4.201.040	-	608
ERRAZKIN	1.763.800	1.763.800	-	486
MIRANDA DE ARGA	9.267.000	9.267.000	-	5.160
ZALBA	750.000	750.000	-	253
<b>TOTAL</b>	<b>41.185.640</b>	<b>41.185.640</b>		<b>16.836</b>

#### PRESUPUESTOS AÑO 2000 – OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD Y CONCENTRACIÓN PARCELARIA LÍNEA: 97009-9

ZONA	PRESUPUESTO		SUPERFICIE HAS.
	PROYECTADO	2000	
DICASTILLO Plurianual	371.627.171	2.450.516	2.720
FALCES I Plurianual	438.531.502	58.636.781	9.295
FALCES II Plurianual	261.766.689	8.488.455	
FALCES III Plurianual	449.617.203	44.915.603	
LATASA Anual	17.989.703	469.399	310
USETXI Anual	21.460.661	1.227.357	134
BIZKARRETA-GEREND. Plurianual	132.752.806	46.818	755
NAVASCUES Plurianual	224.927.053	138.976.416	608
SAGASETA Anual	28.231.167	14.546.855	313
ALDUNATE Anual	24.192.090	18.047.299	100

ZONA	PRESUPUESTO		SUPERFICIE HAS.	PRESUPUESTOS AÑO 2001 – OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD Y CONCENTRACIÓN PARCELARIA			
	PROYECTADO	2000		ZONA	PRESUPUESTO PROYECTADO	2001	SUPERFICIE HAS.
LOS ARCOS							
Plurianual	768.827.005	215.278.106	5.056	LOS ARCOS			
LEACHE				Plurianual	768.827.005	213.989.722	5.056
Plurianual	191.324.383	110.450.935	1.399	ERRAZKIN			
AZQUETA-IGUZQUIZA				Plurianual	89.018.119	29.018.119	486
Plurianual	144.959.311	73.774.512	1.045	MIRANDA DE ARGÁ			
ARBEIZA				Plurianual	535.886.747	227.866.936	5.160
Anual	75.454.668	33.835.981	390	BELASCOAIN	66.000.000	66.000.000	547
ERRAZKIN				CARCASTILLO	795.000.000	35.000.000	6.627
Plurianual	89.018.119	50.000.003	486	LUMBIER II	161.000.000	30.000.000	1.342
MIRANDA DE ARGÁ				ANDOSILLA II	174.000.000	10.000.000	1.4446
Plurianual	535.886.747	80.000.000	5.160	BARGOTA	254.000.000	26.000.000	2.116
SANGÜESA				LODOSÁ	362.000.000	20.000.000	3.014
Anual	85.417.620	19.639.629	2.557	LAZAGURRIA	180.000.000	15.000.000	1.503
MENDIGORRIA				FUNES	355.000.000	10.000.000	2.959
Anual	59.830.139	3.484	3.044	ERRO	135.000.000	135.000.000	876
ZALBA				BEINTZA-LABAIEN	83.000.000	83.000.000	555
Anual	18.929.612	4.673.934	253	RIBAFORADA	150.000.000	94.000.000	693
MENDIOROTZ II				LARRAGA	961.357.419	312.000.000	6.485
Anual	24.522.750	1.415.927	244	MENDAVIA II	147.000.000	120.000.000	843
OSCARIZ				MURILLO EL FRUTO	104.000.000	50.000.000	593
Anual	23.494.689	555.646	295	PUENTE LA REINA	35.000.000	20.000.000	176
LIZOAIN II				ARGUEDAS	193.000.000	50.000.000	1.136
ARTAJONA SUR				CABANILLAS	103.000.000	55.000.000	610
Anual	23.275.567	41.362		VIANA II	60.000.000	33.000.000	352
ETAYO II				TOTAL		1.634.874.777	
Anual	56.000.000	56.000.000	326				
EUSA				PRESUPUESTOS AÑO 2001 – OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD Y CONCENTRACIÓN PARCELARIA			
Anual	42.606.534	42.606.534	298	REPLANTEO DE FINCAS			
ERREA				ZONA	PRESUPUESTO PROYECTADO	2001	SUPERFICIE HAS.
Anual	42.152.760	42.152.760	425	ANDOSILLA II	12.356.000	12.356.000	3.867
GARTZARON II				BELASCOAIN	2.316.750	2.316.750	547
Anual	21.781.955	21.781.955	367	CEMBORAIN II	467.350	467.350	120
IHABEN				FUNES II	7.722.500	7.722.500	2.959
Anual	35.000.000	35.000.000	310	JAVIER	463.350	463.350	1020
LARRAGA				LAZAGURRIA	2.100.520	2.100.520	1.503
Plurianual	672.950.193	60.000.000	6.485	LUMBIER II	2.316.750	2.316.750	1.342
LEZAUN				OLAGÜE	772.250	772.250	737
Anual	51.002.777	51.002.777	1.888	BARGOTA II	8.000.000	8.000.000	2.116
MADOTZ				BEINTZA-LABAIEN	3.000.000	3.000.000	555
Anual	66.335.275	66.335.275	230	CABANILLAS (secano)	3.000.000	3.000.000	609
ARELLANO				TOTAL	42.515.470	42.515.400	
Complementario	12.000.000	12.000.000	997				
TRAIBUENAS							
VALDEGA							
CARCASTILLO							
(La Esperanza)	69.000.000	60.000.000	422				
RIBAFORADA	105.000.000	11.000.000	693				
MENDAVIA II	147.000.000	27.000.000	843				
MURILLO EL FRUTO	104.000.000	54.000.000	593				
PUENTE LA REINA	35.000.000	15.000.000	176				
ABARZUZA	5.000.000	5.000.000	30				
TOTAL		1.591.638.458					

## PREVISIONES PARA EL AÑO 2000 EN "ESTUDIOS Y PROYECTOS" LÍNEA: 97020-0

ZONA	B. PROVIS.	B. DEFINIT.	A. PROVIS.	A. DEFINIT.	SUPERFICIE HAS.	P. OBRAS	ESTUD. IMPAC. AMBIENTAL	ARQUEOLOG.	TÍTULOS	TOTAL
ABATORES	-	8.500.000	-	-	3.317	-	-	-	-	-
ALLO	16.000.000	-	-	-	3.472	-	5.838.000	-	-	-
ARBEIZA	-	-	-	-	390	1.500.000	-	-	-	-
AZQUETA+IGUZQUIZA	-	-	-	-	1.045	3.500.000	-	-	-	-
BARGOTA II	-	-	9.050.000	-	2.116	10.500.000	-	-	-	-
BEINTZA-LABAIEN	-	-	3.600.000	-	555	-	-	-	-	-
CABANILLAS (secano)	-	-	3.500.000	-	609	-	-	-	-	-
CARCASTILLO (resto)	-	15.000.000	-	-	6.627	-	10.596.000	-	-	-
ERRO	-	-	-	-	872	-	1.918.000	-	-	-
LODOSA	-	-	-	-	3.014	-	4.545.000	-	-	-
MADOTZ	-	-	-	800.000	468	-	-	-	-	-
MENDIGORRIA	-	-	-	8.000.000	3.044	-	-	-	-	-
SALDIAS	2.500.000	-	-	-	450	-	-	-	-	-
SANSOL	5.000.000	-	-	-	1.288	-	2.545.000	-	-	-
TORRES DEL RIO	-	3.400.000	-	-	1.217	-	-	-	-	-
UNCITI II	-	850.000	-	-	228	-	1.357.000	-	-	-
OZCOIDI	-	-	-	-	380	-	1.357.000	228.000	-	-
USTES	-	-	-	-	350	-	-	210.000	-	-
LERGA	9.327.000	-	-	-	2.024	-	-	-	-	-
BERBINZANA II	2.700.000	-	-	-	634	-	-	-	-	-
BEARIN	1.843.000	-	-	-	400	-	1.357.000	240.000	-	-
MANUAL PARA ESTUDIO AMBIENTAL	-	-	-	-	-	-	6.325.773	-	-	-

ZONA	B. PROVIS.	B. DEFINIT.	A. PROVIS.	A. DEFINIT.	SUPERFICIE HAS.	P. OBRAS	ESTUD. IMPAC. AMBIENTAL	ARQUEOLOG.	TITULOS	TOTAL
ANDOSILLA II (secano)	-	-	12.583.000	-	3.867	-	-	-	-	-
ANDOSILLA II (regad.)	-	-	5.255.600	-	-	-	-	-	-	-
AZUELO	-	2.850.000	-	-	1.069	-	2.215.000	-	-	-
TORRALBA DEL RIO	-	3.722.800	-	-	1.258	-	2.500.000	-	-	-
BELASCOAIN	-	1.875.113	-	-	547	-	1.428.000	-	-	-
CEMBORAIN II	700.000	466.667	-	-	120	-	-	-	-	-
ETAYO II	-	-	-	-	326	2.500.000	-	-	-	-
FUNES II (sec. y trans.)	-	-	5.710.503	-	2.959	10.000.000	-	-	-	-
GARTZARON	-	-	-	650.652	367	1.467.946	-	-	-	-
IHABEN	-	-	-	693.785	310	1.500.000	-	-	-	-
JAVIER	1.069.900	713.267	-	-	1.020	-	2.141.000	506.000	-	-
LAZAGURRIA	-	-	2.542.138	1.694.759	1.503	9.122.536	-	-	-	-
LEOZ	12.917.052	-	-	-	9.420	-	-	5.181.000	-	-
LEZAUN	-	-	-	2.012.286	1.888	-	-	-	-	-
LUMBIER II	-	3.379.178	-	-	1.342	-	2.626.000	-	-	-
MONTE ALTO	-	-	5.864.384	3.944.182	1.945	-	-	-	-	-
OLAGÜE	1.730.726	1.153.817	-	-	737	-	-	442.000	-	-
OLITE	18.803.620	12.535.747	-	-	9.000	-	-	-	-	-
LARRAGA	-	-	-	12.832.159	6.485	34.218.765	-	-	-	-
ONGOZ	-	-	-	-	360	-	-	216.000	-	-
ARDAIZ	-	-	-	-	120	-	1.357.000	72.000	-	-



ZONA	B. PROVIS.	B. DEFINIT.	A. PROVIS.	A. DEFINIT.	SUPERFICIE HAS.	P. OBRAS	ESTUD. IMPAC. AMBIENTAL	ARQUEOLOG.	TITULOS	TOTAL
CABANILLAS(regadío)	-	4.400.200	6.600.300	-	609	-	1.154.000	-	-	-
MENDA VIA II(Rubicos Altos)	-	-	6.913.600	4.609.052	841	-	-	-	-	-
PUENTE LA REINA	-	-	4.139.000	2.759.400	170	-	-	-	-	-
VIANA II	-	-	3.347.024	2.249.300	395	-	1.055.000	-	-	-
ARGUEDAS	-	-	3.092.455	2.061.600	1.136	-	-	-	-	-
RIBAFORADA	-	-	-	4.363.979	693	-	-	-	-	-
AZAGRA(Transformación)	-	-	-	-	1.509 898 fincas	-	-	-	1.706.200	-
PERALTA-MARCILLA	-	-	-	-	500 161 fincas	-	-	-	305.900	-
CARCASTILLOLa Esperanza	-	-	-	-	422 428 fincas	-	-	-	813.200	-
TRAIBUENAS	-	-	-	-	729 258 fincas	-	-	-	490.200	-
MIRANDA DE ARGA	-	-	-	-	5.160 911 fincas	-	-	-	1.730.900	-
CAPAROSO	-	-	-	-	1.190 925 fincas	-	-	-	1.757.500	-
SANTACARA	-	-	-	-	203 36 fincas	-	-	-	68.400	-
TOTAL	72.591.298	58.846.789	72.198.004	46.671.154		74.309.247	50.314.773	7.095.000	6.872.300	388.898.565

## PRESUPUESTOS AÑO 2001 - "ESTUDIOS Y PROYECTOS"

ZONA	B. PROVIS.	B. DEFINIT.	A. PROVIS.	A. DEFINIT.	P. OBRAS	SUPERFICIE HAS.	ESTUD. IMPAC. AMBIENTAL	ESTUDIO ARQUEOLOG.	TOTAL
ANDOSILLA II				9.819.937	24.380.637	3.867			
AZUELO			3.815.321	2.543.547	3.066.487	1.069			
BELASCOAIN				1.875.113		547			
CEMBORAIN II			700.000	466.667	1.844.546	120			
FUNES II						2.959			
JAVIER				1.028.129	2.521.534	1.020			
LAZAGURRIA						1.503			
LEOZ		8.611.368	12.917.052	8.611.368	21.729.062	9.420	14.808.500		
LUMBIER II				3.379.178	2.218.338	1.342			
MONTE ALTO						1.945			
OLAGÜE				1.153.817	1.844.546	737	2.160.000	442.200	
OLITE			18.803.620		20.431.427	9.000	8.750.000	5.400.000	
TORRALBA DEL RÍO			6.020.093	4.013.395		1.258			
ALLO		10.500.000				3.472			
BARGOTA II				6.000.000		2.116			
BEINTZA-LABAIEN				2.500.000	4.500.000	555			
BERBINZANA II	4.000.000					634	1.176.000	380.000	
CABANILLAS (secano)				2.400.000	6.500.000	609			
CARCASTILLO (resto)			22.000.000			6.627			
ERRO				1.600.000		872			
LERGA	2.000.000					2.024	3.650.000	1.214.000	
SALDIAS		1.750.000				450	1.508.000	270.000	
SANSOL		3.300.000				1.088			
TAFALLA	27.000.000								
TORRES DEL RÍO			5.000.000			1.217			
UNCITI II			1.300.000	4.400.200		228			
CABANILLAS (regadio)						609	1.521.000	365.000	
SAN ADRIAN						600	1.146.000	360.000	
MONREAL I						200	904.000	120.000	
SANSOAIN						110	769.000	66.000	
USTES						350	1.342.000	210.000	
TOTAL	33.000.000	24.161.368	70.556.086	49.791.351	89.036.577		37.734.500	8.827.200	313.107.082

MATERIAL TÉCNICO LÍNEA: 31150-8  
ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2000

ZONA	PRESUPUESTO ESTIMADOPTAS.	CONCEPTO
VILLAFRANCA	8.619.020	VUELO
SAN ADRIAN	3.635.957	VUELO
USTES	2.956.600	ORTOFOTOS
MONREAL II	2.217.000	ORTOFOTOS
UNCITI II	343.161	CARTOGRAFÍA
USTES	1.712.529	CARTOGRAFÍA
MONREAL II	2.457.000	CARTOGRAFÍA
ONGOZ	1.445.535	CARTOGRAFÍA
OZCOIDI	400.491	CARTOGRAFÍA
<b>TOTALES</b>	<b>23.787.293</b>	

## Pregunta sobre las actuaciones previstas para paliar la precaria situación del campo

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las actuaciones previstas para paliar la precaria situación del campo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32, de 11 de abril de 2000.

Pamplona, 27 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/PNV, sobre las actuaciones previstas para paliar la precaria situación del campo, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Históricamente, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación apuesta por el fomento de los seguros agrarios como mejor siste-

ma para paliar los efectos de condiciones meteorológicas excepcionales que pueden darse, aún cuando la fuerte sequía del presente año, se está viendo paliada por las lluvias de primavera.

Los cereales son los cultivos más dañados, especialmente en la Ribera de Navarra. Los daños que puedan producirse están incluidos en el Seguro Integral de Cereales de Invierno (S.I.C.I.), los cuales están subvencionados por ENESA en un 41% de su coste y el Gobierno de Navarra, en aplicación del Decreto Foral 487/1999, de 27 de septiembre, subvenciona, complementariamente, hasta el 70% de la subvención concedida por ENESA. Los daños en cultivos de leguminosas están cubiertos en el Seguro Integral de Leguminosas (S.I.L.).

Es clarificadora la evolución de la partida presupuestaria para apoyar la política de seguros:

Año 1994.....	106,500 millones de pesetas
Año 1995.....	151,750 millones de pesetas
Año 1996.....	200,0 millones de pesetas
Año 1997.....	400,0 millones de pesetas
Año 1998.....	443,0 millones de pesetas

Año 1999..... 443, 0 millones de pesetas

Año 2000..... 480,0 millones de pesetas

No obstante, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación está en permanente contacto, remitiendo la oportuna información, con la Oficina Permanente de Situaciones de Sequía del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que, a la vista de la evolución de la situación climática y ante una situación excepcional, pudiera aplicarse en Navarra lo dispuesto en

el Título V, Daños Catastróficos, del Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, para aquellos riesgos no incluidos en los Planes de Seguros.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de abril de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

## **Pregunta sobre el reparto del cupo del nuevo viñedo previsto en el Reglamento de la Unión Europea**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el reparto del cupo del nuevo viñedo previsto en el Reglamento de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32, de 11 de abril de 2000.

Pamplona, 27 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el reparto del cupo de nuevo viñedo previsto en el Reglamento de la Unión Europea, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

A la vista del estado en que se encuentra el procedimiento para la asignación de los derechos de plantación de viñedo, y según los datos facilitados por la Estación de Viticultura y Enología de Navarra, la relación de solicitantes de derechos a fecha 11 de abril de 2000, así como las claves para la interpretación de ese listado, es la que se adjunta, sin que, al no estar definitivamente finalizado el procedimiento, se puedan concretar más cuestiones que las reseñadas en esa relación.

Lo que tengo el honor de comunicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de abril de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

(Nota: El listado mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara).

## Pregunta sobre las actuaciones previstas para financiar la defensa del comunal

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las actuaciones previstas para financiar la defensa del comunal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32, de 11 de abril de 2000.

Pamplona, 27 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/PNV, sobre las actuaciones previstas para financiar la defensa del comunal, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Paso a contestar en el mismo orden en que son formuladas, las cuestiones planteadas:

1<sup>a</sup> En la línea presupuestaria 90019-8 "Defensa del Comunal" con un presupuesto de 55 millones de pesetas se han financiado hasta la fecha:

Gorriti (Redención de propiedad fiduciaria y recuperación del comunal)	8.700.000 pesetas
Caparroso (Redención de corraliza)	8.245.000 pesetas
Peralta (Valoración de pastos para redención de corraliza)	689.040 pesetas
Mendigorría (Adquisición de finca para incremento de patrimonio comunal)	2.446.000 pesetas

Está pendiente de resolución:

Mendigorría Compensación al Ayuntamiento por disminución del valor del patrimonio comunal	41.638.150 pesetas
--	--------------------

Egües  
(Adquisición del Señorío de Egulbati) 29.700.940 pesetas

2<sup>a</sup> En la contestación al primer apartado se reseñan las solicitudes atendidas. De las pendientes, a la vista de la consignación presupuestaria, se pretende atender la solicitud del Ayuntamiento de Mendigorría.

3<sup>a</sup> Actuaciones por parte de los técnicos del Departamento:

Año 1997:

- 34 expedientes de desafectación
- Resolución a alegaciones al comunal: 103 Entidades locales y 192 parcelas.
- Solicitudes de modificación catastral: 135
- Informe de edictos: 219
- Subvenciones: 9 expedientes.
- Convenios transaccionales: Aprobado 3. En proceso: 3

Año 1998:

- 59 expedientes de desafectación.
- Resoluciones a alegaciones sobre el comunal: 56 entidades locales y 70 parcelas, 19 alegaciones en zonas de concentración parcelaria y 5 alegaciones presentadas al catastro de rústica.
- Solicitudes de modificación catastral: 193
- Informes sobre edictos: 164
- Subvenciones: 3
- Convenios transaccionales: En proceso 6.

Año 1999:

- 68 expedientes de desafectación
- Resolución de alegaciones al comunal: 63
- Solicitud de modificación catastral: 208
- Informe sobre edictos: 131
- Subvenciones: 10
- Convenios transaccionales: Finalizados 2. En proceso 5

Expedientes subvencionados por gastos judiciales en defensa del comunal o deslindes por personas ajenas a la Administración.

Año 1997: ..... 5 expedientes  
Año 1998: ..... 2 expedientes  
Año 1999: ..... 2 expedientes

Lo que comunico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de abril de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---